REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
OFICINA DE CUENCA

DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No. 05-DJ-**1176**
Cuenca, septiembre 12 del 2005
Trámite No. **3208**
Exp. 31.924

Sr. Dr.
Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su Despacho

Sr. Intendente:

Con relación a la escritura pública otorgada en la notaría Sexta del cantón Machala el día 1 de Agosto del 2005 por la cual el señor Ermes Ismael Bajaña Macías transfiere participaciones de la compañía denominada **"TROPIPROTECCION CIA. LTDA."** al señor Porfirio Domingo Palma Vite, le informo que tal escritura cumple con los requisitos previstos en el Art. 113 de la Ley de Compañías, por lo que, considero que no existe inconveniente para que la misma sea anotada en el Registro de Sociedades de esta Intendencia.

Atentamente,

Dra. Verónica Vázquez de V.
Especialista Jurídico 4.

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA – EL ORO – ECUADOR

TELÉFONO: 2960-885

TRASFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "TROPIPROTECCION CIA. LTDA." QUE OTORGA EL SEÑOR ERMES ISMAEL BAJAÑA MACIAS A FAVOR DEL SEÑOR PORFIRIO DOMINGO PALMA VITE.-

CUANTÍA: $ 26.00

En la Ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día **primero de Agosto del año dos mil cinco**, ante mi **ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA**, comparecen, por sus propios derechos, por una parte, como cedente, el señor **ERMES ISMAEL BAJAÑA MACIAS**, de estado civil soltero, ejecutivo de negocios, domiciliado ciudad de La Troncal, y de tránsito por esta ciudad, por otro lado y por sus propios derechos, como cesionario, el señor **PORFIRIO DOMINGO PALMA VITE**, de estado civil casado, bachiller, domiciliado en esta ciudad. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de conocer en este acto doy fe y me presentan para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla así: **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar una de transferencia de participaciones en la compañía "TROPIPROTECCION CIA. LTDA.", contenido en las siguientes cláusulas. **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** A la celebración de la presente escritura pública, comparecen, por una parte, en calidad de cedente, el señor **ERMES ISMAEL BAJAÑA MACIAS,** soltero; y, por otra parte, como cesionario, el señor **PORFIRIO DOMINGO PALMA VITE**, casado; todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Troncal, el cedente y en la ciudad de Machala el cesionario; capaces

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

M. M. C.

ante la Ley para celebrar esta escritura. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Para los efectos legales del presente instrumento, los comparecientes anotan los siguientes antecedentes: Que mediante escritura pública celebrada el veinticuatro de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante el señor Notario Público Quinto del Cantón Cuenca, Dr. Francisco Carrasco Vintimilla, e inscrita en el Registro Mercantil de La Troncal con el número dos, el nueve de Abril de mil novecientos noventa y ocho, se constituyó la compañía denominada "TROPIPROTECCION CIA. LTDA.". Que la Junta General de socios de la relacionada compañía, en sesión celebrada el once de Febrero del dos mil cinco, autorizó a los señores Ermes Ismael Bajaña Macias para que transfieran, a favor del señor Porfirio Domingo Palma Vite, todas las participaciones que poseen en la referida compañía, conforme se desprende de la copia del acta que se agrega para que forme parte de esta escritura. Que a su vez, el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, también autoriza dicha transferencia de participaciones, conforme consta del oficio que así mismo se agrega como habilitante. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes anotados, el señor **ERMES ISMAEL BAJAÑA MACIAS**, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, transfieren, a favor del señor **PORFIRIO DOMINGO PALMA VITE**, las veintiséis participaciones del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que el cedente poseen en "TROPIPROTECCION CIA. LTDA.", transferencia con la que el cedente deja de ser socio de dicha compañía, pasando a serlo en su lugar el correspondiente cesionario. **CUARTA: ACEPTACION.-** Presente el cesionario señor PORFIRIO DOMINGO PALMA VITE, acepta la presente escritura y el

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA NOTARIO SEXTO MACHALA - EL ORO

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "TROPIPROTECCION CIA. LTDA.", CELEBRADA EL 11 DE FEBRERO DEL 2005.

En la ciudad de La Troncal, el día de hoy, once de Febrero del dos mil cinco, a las quince horas, en el local de la compañía "TROPIPROTECCION CIA. LTDA.", se reúnen los socios de la misma, señores: Julio Aurelio Salazar Rodríguez, Ermes Ismael Bajaña Macías y Hernán Gilberto Pilacuán Hernández, los cuales en conjunto representan el ciento por ciento del capital de dicha compañía, razón por la que, fundamentados en lo establecido en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en sesión de Junta General Universal, para lo que previamente acuerdan conocer y resolver como único punto del orden del día, el siguiente:

AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

Bajo la presidencia del titular señor Julio Aurelio Salazar Rodríguez y actuando como secretario ad-hoc el señor Ermes Ismael Bajaña Macías, se instala la sesión y se pasa a tratar y resolver sobre el orden del día acordado:

AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con el voto favorable de la unanimidad de los socios, se resuelve autorizar a los señores Ermes Ismael Bajaña Macías y Hernán Gilberto Pilacuán Hernández, para que, en su orden, transfieran en favor de los señores Porfirio Domingo Palma Vite y Vicente Humberto Curisaca Alberca, todas las VEINTE Y SEIS participaciones del valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, que cada uno de ellos posee en esta compañía, facultándoles para que celebren la correspondiente escritura pública. Se deja constancia, que previamente deberá obtenerse la correspondiente autorización del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las diez y seis horas, se reinstala la sesión, se dá lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez todos los asistentes.-

Julio A. Salazar Rodríguez
SOCIO-PRESIDENTE

Hernán Gilberto Pilacuán H.
SOCIO

Ermes Ismael Bajaña Macías
SOCIO-SECRETARIO AD-HOC

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIA SEXTA
CANTON LA TRONCAL

LA TRONCAL
CAÑAR - ECUADOR

"El Ecuador ha sido, es y será País Amazónico"

COMANDO CONJUNTO DE LAS FF. AA.

Oficio Nro. [illegible] G-4-5-a

Quito a, 08 ABR 2005

Asunto: Cesión de Participaciones

SR. JULIO AURELIO SALAZAR RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA "TROPIPROTECCION" CIA. LTDA.
Oficio, del 21-FEB-2005
Su Despacho.-

En atención al oficio de la referencia, y según informe favorable de la Dirección de Inteligencia del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, esta Dirección autoriza la cesión de participaciones a la Compañía de Seguridad Privada **"TROPIPROTECCION" CIA. LTDA.** por parte de los señores: ERMES ISMAEL BAJAÑA MACIAS y HERNAN GILBERTO PILACUAN HERNANDEZ, a favor de los señores PORFIRIO DOMINGO PALMA VITE y VICENTE HUMBERTO CURISACA ALBERCA, debiendo presentar la escritura respectiva de cesión de participaciones, registrada e inscrita en el Registro Mercantil para la renovación de la Tenencia de Armas.

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
SEXTO
NO

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

Valdemar SANCHEZ Vera
CONTRALMIRANTE
DIRECTOR DE LOGISTICA DEL C.C. FF. AA.

Archivo G-4-5-a

SGH MSM - Jac.-

L.Z.L.
ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA – EL ORO – ECUADOR
TELÉFONO: 2960-885

contrato que ella contiene por ser otorgado a su favor, quedando facultado para obtener la marginación prevista en el Art. ciento trece de la Ley de Compañías. **QUINTA: PRECIO.**- El cesionario, como precio por las participaciones transferidas a su favor, paga al cedente, el valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por cada una de las participaciones transferidas a su favor, precio que el cedente declara tenerlo recibido de contado y a su satisfacción. **SEXTA: CUANTIA.**- La cuantía se la fija en VEINTISÉIS 00/100 DÓLARES AMERICANOS.- Usted señor notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos a los que hizo mención, para plena validez de esta escritura.- f) llegible Dr. PABLO REGALADO PEÑAHERRERA, Abogado matricula número cuatrocientos noventa y cinco del Colegio de Abogados del Azuay.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma que queda elevada a Escritura Pública para que surtan los efectos de Ley. Se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes el presente titulo íntegramente por mi el Notario, éstos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo que doy fe.----------

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA NOTARIO SEXTO MACHALA - EL ORO

SR. ERMES ISMAEL BAJAÑA MACIAS
C. C. No. 0906315 80-9

SR. PORFIRIO DOMINGO PALMA VITE
C. C. No. 090744702-1

M. M. G.

SE OTORGO ANTE MI, y, en fe de ello Confiero ***ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL*** que sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

****

ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO – SEXTO – MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Ab LUIS ZAMBRANO LARREA NOTARIO SEXTO MACHALA

CERTIFICO: Queda inscrita la transferencia de participaciones, en el REGISTRO MERCANTIL con el número 7, y anotada en el re - pertorio general con elnúmero 1448.- Se tomó debida nota al — margen de la respectiva inscripción.-Se archiva copia de la es- critura pública: La Troncal, a 10 de agosto del 2005.x.x.x.x.x

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD LA TRONCAL-CAÑAR

Registrador de la Propiedad
LA TRONCAL

Razón: Se tomo nota al margen de la matriz de la constitución de la Compañía TROPIPROTECCION CIA. LTDA. de la presente transferenia de participaciones.Cuenca 05 eptiembre 2005.f. El Notario Quinto Suplente F. Moscoso R.

Fernando Moscoso Romero
Notario Quinto Suplente del Cantón